



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE 6 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE COMUNICA EL CIERRE DEL PLAZO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, SECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, POR EL TURNO LIBRE, ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, DE ESTA UNIVERSIDAD (TLOC23_A2_34), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2024 (BOE 23.01.24)

Visto el expediente del procedimiento selectivo TLOC23_A2_34, correspondiente a las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector de administración especial, por el turno libre, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos.

Considerando que el tribunal calificador ha publicado la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas, y publicada la Resolución del Rectorado de 16 de enero de 2026 (DOGV 06.02.26).

Considerando que ha finalizado el plazo establecido para la presentación de la documentación exigida por las bases de la convocatoria.

RESUELVO

Primero

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, una vez concluido el trámite, se consideran decaídas en su derecho todas aquellas personas que no hayan presentado la documentación establecida en la base novena de la convocatoria (Resolución de 12 de enero de 2024, BOE 23.01.2024).

Declarar cerrado el plazo de aportación de documentación por parte de las personas aspirantes aprobadas en el procedimiento selectivo TLOC23_A2_34, de acceso al grupo A, subgrupo A2, sector de administración especial, turno libre, escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos.

Segundo

Determinar que, a partir de la fecha de la presente resolución, no se admitirá la presentación de nueva documentación, sin perjuicio de los supuestos legalmente previstos de subsanación cuando proceda.

Tercero

Disponer la publicación de la presente resolución en los medios oficiales de comunicación interna de la Universitat de València y en el espacio electrónico habilitado para el procedimiento TLOC23_A2_34.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de la Universitat de València, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Valencia, 6 de marzo de 2026. La Rectora p. d. (Resolución de 20 de mayo de 2022) El Gerente, Juan Vicente Climent Espí

